



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°140-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 02 de junio de 2022.

VISTOS:

Informe N° 055-2022-MDS-A-GM-GDS-SGPS-PVL; Informe N° 00116-2022-MDS/A-GM-GDS-SPS; Informe N° 00086-2022-MDS/A-GM-GDS; Proveído N° 1128-2022-MDS/A-GM; Informe N° 00212-2022-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000752; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Programa del Vaso de Leche fue creado mediante la Ley N° 24059 del 4 de enero de 1985, y cuenta con Normas Complementarias para su ejecución, establecidas mediante las leyes N° 27470 (3 de junio del 2001) y N° 27712 (30 de abril del 2002).

Que, con Informe N° 055-2022-MDS-A-GM-GDS-SGPS-PVL el Programa Vaso de Leche presenta el Plan de Trabajo denominado "SESIONES DEMOSTRATIVAS E INFORMATIVAS SOBRE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - SOCABAYA 2022", con un presupuesto de S/ 1,017.00 Soles, teniendo como objetivo general mejorar las prácticas en alimentación y nutrición a través del cambio de comportamiento en las madres de los niños menores de 6 años, madres gestantes, madres lactantes y familia beneficiaria del Programa vaso de Leche.

Que, con Informe N° 00116-2022-MDS/A-GM-GDS-SPS la Sub Gerencia de Programas Sociales remite el Plan de Trabajo denominado "SESIONES DEMOSTRATIVAS E INFORMATIVAS SOBRE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - SOCABAYA 2022", el mismo que elevado por la Gerencia de Desarrollo Social a través del Informe N° 00086-2022-MDS/A-GM-GDS, por lo que con Proveído N° 1128-2022-MDS/A-GM la Gerencia Municipal, solicita la disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 00212-2022-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000752 por la suma de S/ 1,017.00 Soles (Un mil diecisiete con 00/100 Soles) monto considerado en el Plan de Trabajo "SESIONES DEMOSTRATIVAS E INFORMATIVAS SOBRE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - SOCABAYA 2022".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "SESIONES DEMOSTRATIVAS E INFORMATIVAS SOBRE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - SOCABAYA 2022", presentado por el



Programa Vaso de Leche de la Sub Gerencia de Programas Sociales, con un presupuesto de S/ 1,017.00 Soles (Un mil diecisiete con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Sociales, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "SESIONES DEMOSTRATIVAS E INFORMATIVAS SOBRE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - SOCABAYA 2022", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "SESIONES DEMOSTRATIVAS E INFORMATIVAS SOBRE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - SOCABAYA 2022", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Hgo. Hugo José Herreya Quispe
GERENTE MUNICIPAL

